

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución, si procede.

Segundo.—Acuerdo, en su caso, de apertura del periodo de liquidación.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que se levantara acta notarial de la reunión.

Sonseca, 18 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.805.

NEFINSA, S. A.*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2002, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 2.118.832,31 euros, mediante la amortización de 703.931 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad mantenía en autocartera.

Se modifica, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cuantía de 21.037.919,42 euros, íntegramente desembolsado, dividido en 6.989.342 acciones nominativas, de 3,01 euros de valor nominal cada una. Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos señalados en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Valencia, 17 de julio de 2002.—Secretario del Consejo de Administración.—34.808.

NH HOTELES, S. A.**(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES****EUROBUILDING, S. A.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinaria y ordinaria, celebradas por estas sociedades el día 27 de junio de 2002 acordaron, por mayoría suficiente, aprobar la fusión por absorción de «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima», por «NH Hoteles, Sociedad Anónima». La fusión se realiza sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión suscrito el 15 de abril de 2002 por los respectivos órganos de Administración de las sociedades participantes, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 13 de mayo de 2002, y como parte integrante de este acuerdo de fusión, que se aprobó en su integridad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 195 del Reglamento del Registro Mercantil:

a) Aprobar como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2001, debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de las sociedades.

b) Aprobar como tipo de canje el de una (1) acción de «NH Hoteles, Sociedad Anónima», por cada una (1) de «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima».

c) Aprobar que el canje se realice mediante la solicitud, a través de las entidades en las que se encuentren depositadas, y el estampillado, con eficacia invalidadora, de las acciones de la sociedad absorbida y entregar las acciones que correspondan a los títulos estampillados por cuenta de la absor-

bente. Todo ello, en el plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en los periódicos de gran circulación en la provincia.

Si no se presentan para su canje la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida dentro del plazo fijado, se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la anulación de los títulos representativos de las acciones.

d) Aprobar que las operaciones de la sociedad absorbida se consideren realizadas a efectos contables por cuenta de «NH Hoteles, Sociedad Anónima», desde el 1 de enero de 2002.

e) Aprobar que no se otorguen derechos especiales de los contemplados en la letra e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) Aprobar que no se otorgue ninguna ventaja a los Administradores de «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima», y «NH Hoteles, Sociedad Anónima».

g) Aprobar que se comunique la fusión a la Agencia Tributaria para disfrutar del régimen previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades (Ley 43/95).

La sociedad absorbente conservará su denominación y no se modificarán tampoco sus estatutos ya que el canje se efectuará con acciones que la sociedad absorbente «NH Hoteles, Sociedad Anónima» posee en autocartera.

Se ha designado como entidad agente para efectuar el canje de las acciones de «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima», por las de «NH Hoteles, Sociedad Anónima», al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas de cada una de las sociedades y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2002.—Los Administradores de «NH Hoteles, Sociedad Anónima», y «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima».—34.889. 2.ª 23-7-2002

NH HOTEL RALLYE, S. A.**Sociedad Unipersonal****(Sociedad absorbente)****CORTA DE CHAPINA, S. A.****Sociedad unipersonal****MEROKE, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionistas únicos de las sociedades «NH Hotel Rallye, Sociedad Anónima»; «Corta de Chapina, Sociedad Anónima», y «Meroke, Sociedad Anónima», han decidido en fecha 24 de junio de 2002 su fusión mediante la absorción de estas últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque en todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme

el artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—Ignacio Aranguren González-Tarrio, Presidente de «Corta de Chapina, Sociedad Anónima», y Administrador solidario de «NH Hotel Rallye, Sociedad Anónima», y «Meroke, Sociedad Anónima».—34.888.

2.ª 23-7-2002

NIRVAUTO, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada, con carácter de universal, el día 26 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en el importe de 173.250,00 euros, con la única finalidad de amortizar 4.950 acciones propias poseídas en autocartera. Como consecuencia del anterior acuerdo se modifica el artículo 7.º de los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo mencionado.

Valencia, 16 de julio de 2002.—El Secretario Consejero.—34.814.

NUTREXPA, S. A.**(Sociedad absorbente)****COMPañÍA ESPAÑOLA LECHERA****Y DE PERECEDEROS****ALIMENTICIOS, S. A.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de accionistas de las compañías «Nutrexpa, Sociedad Anónima» y «Compañía Española Lechera y de Perecederos Alimenticios, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la absorción por «Nutrexpa, Sociedad Anónima» de la «Compañía Española Lechera y de Perecederos Alimenticios, Sociedad Anónima», con disolución y liquidación de la absorbida que transmite su patrimonio a la absorbente la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona y Palencia, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de las Compañías.—34.254. 2.ª 23-7-2002

ORENSE COURIER, S. L.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

Por acuerdo del órgano de administración de la entidad «Orense Courier, Sociedad Limitada», y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en San Cibrao das Viñas (Ourense), el próximo día 12 de agosto, a las once horas, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social a cero, mediante la amortización de todas las participaciones sociales, y para restablecer el equilibrio entre

capital y patrimonio, disminuido por las pérdidas, aumentarlo de forma simultánea en la cifra de 6.000,00 euros, mediante la creación de 600 participaciones sociales nuevas, de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de 150,00 euros por participación, con el objeto de compensar las pérdidas que ascienden a 87.519,00 euros.

Segundo.—Designación de la persona o personas para elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Ourense, 8 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios, Juan Ramiro Suárez Iglesias y José Ignacio Doval Fraga.—34.816.

ORSEVEN, S. A., SIMCAV

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6 de Madrid, el día 16 de agosto de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 17 de agosto de 2002, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (SIMCAVF).

Segundo.—Nueva redacción y refundición de los Estatutos sociales, a fin de recoger las anteriores modificaciones y adaptarlos a la normativa de las SIMCAVF.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta así como el informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 17 de agosto de 2002.

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—34.529.

PAKBENG, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DESCATLLAR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles unipersonales «Pakbeng, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Descatllar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), ambas celebradas en fecha 15 de junio de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Pakbeng, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Descatllar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida). En razón de ello, la sociedad «Descatllar, Sociedad Limitada» se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «Pakbeng, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 30 de marzo de 2002. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2002.—El Administrador único de «Pakbeng, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Descatllar, Sociedad Limitada».—34.431. 2.ª 23-7-2002

PALRI, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

**CARTERA FINANCIERA Y
PROMOCIONES INMOBILIARIAS
DEL GUADARRAMA, S. L.**
(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Palri, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía que implicará la segregación de parte de su patrimonio, formando una unidad económica, y su transmisión a una sociedad limitada preexistente denominada «Cartera Financiera y Promociones Inmobiliarias Guadarrama, Sociedad Limitada». La escisión parcial, se ajusta al proyecto de escisión, de fecha 20 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el día 13 de junio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y, del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión aprobada que pueden ejercer los acreedores en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 30 de junio de 2002.—El Administrador único.—34.581. 1.ª 23-7-2002

**PASCH Y COMPAÑÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)
**COMERCIAL QUÍMICA
VASCONGADA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ambas celebradas en fecha 25 de junio de 2002 han acordado por unanimidad, la escisión parcial de «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los

Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 28 de mayo de 2002, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—34.234. 2.ª 23-7-2002

**PERFILES GALLEGOS
DE AUTOMOCIÓN, S. A.**
(Sociedad unipersonal)
(Sociedad absorbente)
TRAVE VIGO, S. L.
(Sociedad unipersonal)
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Universales de «Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima» y «Trave Vigo, Sociedad Limitada» celebradas el día 28 de junio de 2002 aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de «Trave Vigo, Sociedad Limitada» por «Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 2 de julio de 2002.—El Administrador Solidario de las Sociedades «Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima» y «Trave Vigo, Sociedad Limitada», José Antolín Toledano.—34.659. 2.ª 23-7-2002

PROMEX, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)
DIEDES, S. L.
SOGAN, S. L.
CHLORELLA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Promex, Sociedad Limitada» (sociedad totalmente escindida) y las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de las sociedades «Diedes, Sociedad Limitada», «Sogan, Sociedad Limitada» y «Chlorella, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión) celebrada con carácter universal en fecha 10 de julio de 2002, aprobaron por unanimidad, la escisión total de la primera, con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya constituidas, «Diedes, Sociedad